

Santiago, 8 de septiembre de 2021

HECHO ESENCIAL

Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.

Inscripción Registro de Valores Nº1.073

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado en la Norma de Carácter General Nº30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. (la “Sociedad”), vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Que en el contexto de la Ley Nº21.194 que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos y obliga a las empresas concesionarias de servicio público de distribución a implementar el giro exclusivo de distribución de energía eléctrica, la Sociedad se encuentra evaluando una operación consistente en: (i) la enajenación de ciertos activos inmobiliarios a la sociedad relacionada Saesa Transmisión S.A.; (ii) el arriendo de parte de los bienes inmuebles antes indicados a Saesa Transmisión S.A., pero solo en aquella parte en que sean necesarios para el giro exclusivo de distribución eléctrica; y (iii) la venta a la empresa relacionada Saesa Innova Soluciones SpA de ciertos activos de inventario y materiales (la “Operación”).

La Operación tiene por objeto dar cumplimiento con las normas antes indicadas, al permitirle a la Sociedad enajenar aquellos activos que no forman parte del giro exclusivo de distribución.

La misma Ley Nº21.194 sometió a las concesionarias de distribución de energía eléctrica a las normas sobre operaciones con partes relacionadas del Título XVI de la Ley Nº18.046 sobre Sociedades Anónimas, y la Operación califica como aquellas reguladas en dicho Título.

En dicho contexto, el directorio de la Sociedad designó a ALV & Asociados, para que elaborara un informe conforme establece el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, con el propósito de informar respecto de las condiciones de la Operación, sus efectos y potencial impacto para la Sociedad. Con esta misma fecha, la Sociedad ha recibido los siguientes antecedentes:

1. Informe por Evaluador Independiente ALV sobre Operación entre Partes Relacionadas relativo a la Venta y Arriendo de Bienes Inmuebles; y

2. Informe Evaluador Independiente ALV sobre Operación entre Partes Relacionadas relativo a la Venta de Materiales Eléctricos y de Retail.

Por lo tanto, con esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el informe antes referido ha quedado a disposición del público general y de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad (link <https://web.gruposaesa.cl/inversionistas/juntas-ordinarias-y-extraordinarias>) y en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Santiago, Avenida Isidora Goyenechea N°3621, piso 3; y Osorno, calle Eleuterio Ramírez N°705, piso 5.

Saluda atentamente a usted,



Francisco Allende Arriagada
Gerente General
Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.